



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 20 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00004-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas de Centros de Educación Técnico Productiva
Públicos y privados

Presente.-

Asunto: REGISTRO Y REPORTE DE CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN EN LOS
CETPRO PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU
b) Resolución Directoral Regional N.º 01199-2025-DRELM
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00028-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y en atención al documento de la referencia b), por medio del cual se aprobaron las 7 Políticas Educativas Regionales. Entre las cuales tenemos: Política 01: "Instituciones educativas que aseguran aprendizajes", Política 04: "Redes educativas que gestionan y aseguran aprendizajes" y la Política 06: "Instituciones educativas que gestionan la transitabilidad, emprendimiento y empleabilidad".

En este sentido, se solicita a su despacho el consolidado de registro y reporte de los certificados y títulos emitidos por sus CETPRO de su jurisdicción, en cumplimiento del numeral 20.5. de la Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU.

Por lo cual, deberá remitir la información en **soporte digital** a través de la mesa de partes digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, **hasta el 27 de enero** del presente año, dicha información según la siguiente plantilla: <https://goo.su/tMwBX4>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° ° 09680 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Firmado digitalmente
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)
CC:

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2026-INT-0050264 CLAVE: 9CE9C9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

